

11457984



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 2443/2101/17

IQUIQUE, 19 de julio de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Jonathan Fredy MOSQUERA ARCILA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, nacido en Cali, Colombia, [REDACTED] quien ingresó al país en calidad de turista, el día 09 de junio de 2015, por el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1134 de 07 de junio de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero se encuentra detenido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de condenado en la causa RUC 1600385097-1 RIT 3882-2016 del Tribunal de Garantía de Iquique, por el delito de robo con violencia.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Jonathan Fredy MOSQUERA ARCILA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULZOZ DEL AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{DE}
CRC/RATD